

**CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante, CAPTRAIN), tiene como misión realizar actividades de transporte de mercancías, **incluidas mercancías peligrosas, y de pasajeros, por ferrocarril o cualquier otro modo de transporte terrestre**, en el ámbito nacional e internacional. El transporte de mercancías incluye las distintas etapas de la cadena logística (red ferroviaria y de carreteras, terminales ferroviarias, zonas portuarias y centros de actividad logística), prestando un servicio puerta a puerta. Esta actividad se complementa con el desarrollo de servicios técnicos relacionados con dichas actividades y tecnologías del transporte (como operador logístico, en la distribución y almacenaje de cargas, servicios en terminales, en estudios de tráfico, demanda y explotación).

**CAPTRAIN** mantiene y desarrolla un Sistema de Gestión integrado de acuerdo con toda normativa de aplicación con especial foco en la normativa ferroviaria, así como las normas voluntarias UNE-EN-ISO 9.001, UNE-EN-ISO 14.001, ISO 45.001 y lo establecido según el Sistema de Evaluación SQAS.

Este Sistema de Gestión es la herramienta de mejora para conseguir que estos servicios se desarrollen con **completa seguridad, cumpliendo los requisitos aplicables, promoviendo una cultura de seguridad positiva** y obteniendo la **satisfacción y fidelidad de nuestros clientes** afianzando así nuestra posición en el mercado mediante la **mejora continua** de la organización, el desarrollo profesional, el desempeño en seguridad y la **minimización del impacto ambiental**. En **CAPTRAIN** apostamos por el Transporte por ferrocarril como el mejor sistema de transporte, sostenible y de menor impacto ambiental frente a otros modos de transporte.

**CAPTRAIN**, como firmante de la declaración a favor de la Cultura de Seguridad Ferroviaria en Europa, es plenamente consciente de la importancia de la Seguridad Operacional Ferroviaria como factor clave en la prestación de todos los servicios que ofrece a sus clientes, declara como uno de los objetivos principales la implantación y mantenimiento de un nivel óptimo de Seguridad en el desarrollo de toda su actividad.

Así pues, toda la organización, desde el Director General hasta el último nivel de la organización, deberá colaborar en la misión de implantación de este Sistema de Gestión, que deberá estar orientado hacia los siguientes aspectos:

1. Reconocer la Seguridad Operacional Ferroviaria como parte integrante de la gestión de la organización.
2. Garantizar el nivel de Seguridad Operacional Ferroviaria exigido por la legislación vigente en esta materia y aumentarlo basándose en el principio de la mejora continua en la acción preventiva. Para ello, estableciendo sistemas y procesos de seguimiento, supervisión y auditorías, que permitan adelantarse, lo máximo posible y mejorar la eficacia del sistema de gestión y el desempeño en seguridad.
3. Garantizar que todas las personas poseen la suficiente y adecuada formación teórica y práctica para el desempeño de sus funciones.
4. Garantizar la implantación y el mantenimiento de un sistema de mejora continua basado en el análisis de riesgos. Cualquier proyecto o cambio que afecte a la seguridad se somete a una evaluación de riesgos previa, asegurando el establecimiento de medidas mitigadoras y su vigilancia.
5. Asumir la responsabilidad en la prevención de riesgos en toda la organización, así como el establecimiento y vigilancia de medidas de seguridad que aseguren tener siempre los riesgos bajo control a un nivel aceptable, tanto aquellos derivados de las propias actividades de **CAPTRAIN** como los provocados por terceros.
6. Integrar los factores humanos y organizativos en el Sistema de Gestión, de modo que se eliminen las causas que conducen al fallo humano, o se minimice su probabilidad de ocurrencia.
7. Garantizar que toda la organización conoce, asume y desarrolla la Política de Seguridad Operacional Ferroviaria y los Objetivos de Seguridad mediante la provisión de los recursos necesarios.
8. Actualizar periódicamente la Política de Seguridad Operacional Ferroviaria de acuerdo con su adaptación al proceso técnico y asegurar que es adecuada y está orientada al transporte de viajeros y mercancías, incluyendo los servicios transporte de mercancías perecederas y mercancías peligrosas.

9. Garantizar la información y fomentar la participación de todas las personas de la organización, así como promover que sean consultadas a fin de conseguir la mejora continua del Sistema de Gestión implantado.
10. Ser consciente que, para garantizar la realización de la circulación ferroviaria de forma segura y sostenible, debe establecerse una prioridad en cuanto al mantenimiento del material rodante ferroviario utilizado.
11. Hacer prevalecer los criterios técnicos que permitan establecer planes de mantenimiento que ayuden a establecer períodos de mantenimiento óptimos, derivados del conocimiento técnico de los materiales y componentes.
12. Priorizar las acciones de carácter preventivo antes que las actividades de carácter correctivo.
13. Mantener una forma de gestionar que asegure la correcta, fiable y válida comunicación entre todos los implicados, así como asegurar la correcta gestión y archivo de los documentos y registros.
14. Trasladar el contenido de esta política a nuestros proveedores, socios y otras partes interesadas que tengan relación con las actividades, en especial a las Entidades Encargadas del Mantenimiento del material rodante, contratadas por **CAPTRAIN** o a las distintas de las contratadas y que lo son de material rodante operado por **CAPTRAIN**.
15. Incrementar la seguridad buscando poder influir positivamente sobre la actitud y la conducta de todas las personas, mediante un programa de BBS (CSS) de formación personalizada, observación continua y comunicación, así como, transmitir la eficiencia en los costes relacionados con estas actividades (mejoras en los consumos de combustible, costes de mantenimiento, daños por accidentes, etc.).
16. Promover una cultura de seguridad positiva, basada en el compromiso colectivo de toda la organización para actuar siempre con seguridad y comunicar cualquier situación insegura. Esta cultura también se basa en un enfoque justo y equitativo, no castigando a las personas por sus acciones, omisiones o decisiones cuando sean acordes con su experiencia y capacitación, pero no tolerando la negligencia, las infracciones intencionadas ni los actos destructivos.
17. Sobre Alcohol, Drogas y estupefacientes. Presentarse a trabajar habiendo consumido o estando todavía bajo los efectos de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido, así como consumir cualquiera de estas sustancias durante la jornada laboral.

Esta política no tiene un carácter exhaustivo ni abarca todas las situaciones que pudieran surgir, pero sí debe considerarse como una herramienta para orientar en cualquier circunstancia relacionada con nuestra pertenencia a la organización y estará disponible para todas las partes interesadas.

Los incumplimientos que, eventualmente, pudieran darse a esta política, serán analizados y, en su caso, sancionados de acuerdo con la normativa interna, convenios y normativa legal aplicables

Como prueba del compromiso con esta versión de la política, se firma en Barcelona, a **23 de abril de 2024**.

Pau Filella i Safont-Tria  
Director General  
CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U.

